



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1059 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 DIC 2023**

VISTO: El Informe N° 305-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre *Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 326-2023-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de las acciones orientadas al cierre del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante diversos oficios, el Ministerio de Defensa y los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, informan que cuentan con saldos disponibles, según la proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2023, provenientes de diversas partidas de gasto, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, por otro lado, resulta necesario modificar el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 296- 2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio de Salud; y el numeral 1.1 del artículo 1 y el Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios", del Decreto Supremo N° 305-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 326-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 30 de diciembre de 2023, en su numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 97 890 247,00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y de los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1059 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 DIC 2023**

Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Transferencia de Partidas de diversos gobiernos regionales y un Pliego del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" del Decreto Supremo N° 326-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde anular la suma total de **S/ 6'326,680.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, a través del numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 81 238 138 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** a favor de los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, para financiar el pago de la planilla continua de personal activo correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2023, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, conforme al detalle del **Anexo II** "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales" del Decreto Supremo N° 326-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 23'545,977.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, así como los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo N° 326-2023-EF, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1059 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 326-2023-EF con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde anular la suma total de **S/ 6'326,680.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTALES

(En Soles)
(6'326,680.00)

GASTO CORRIENTE

(4'146,376.00)
(4'146,376.00)

2.3. Bienes y Servicios

GASTO DE CAPITAL

(2'180,304.00)
(2'180,304.00)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS

(6'326,680.00)
=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 326-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 23'545,977.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTALES

(En Soles)
23'545,977.00

GASTO CORRIENTE

23'545,977.00
23'545,977.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL EGRESOS

23'545,977.00
=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1059 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

ARTÍCULO TERCERO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



30 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2023-EF (NUMERAL 1.1, ART. 1)
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO (anulación)
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	(6,326,680)
GASTO CORRIENTE	(4,146,376)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(4,146,376)
GASTO DE CAPITAL	(2,180,304)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(2,180,304)
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	(2,700,348)
GASTO CORRIENTE	(520,044)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(520,044)
GASTO DE CAPITAL	(2,180,304)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(2,180,304)
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	(970)
3 000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	(200)
5 005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	(200)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(200)
3 000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	(770)
5 005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL	(770)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(770)
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	(478,817)
3 000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA	(478,817)
5 006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	(478,000)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(478,000)
5 006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	(812)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(812)
5 006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION	(5)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(5)
0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	(19,850)
3 000001 ACCIONES COMUNES	(9,050)
5 005160 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A FUNCIONARIOS Y ACTORES DE GOBIERNOS	(9,050)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(9,050)
3000535 EMPRESAS ACCEDEN A SERVICIOS DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL Y ACCESOS A MERCADOS	(10,800)
5 005083 PROMOCIÓN Y ASESORÍA PARA LA CONEXIÓN CON MERCADOS	(10,800)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(10,800)
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	(52)
3 000001 ACCIONES COMUNES	(50)
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	(50)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(50)
3 000538 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO	(2)
5 002853 GENERACION Y DIFUSION DE DOCUMENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA INVERSION EN ACUICULTURA	(2)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(2)

30 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2023-EF (NUMERAL 1.1, ART. 1)
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO (anulación)
CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR		
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	(93)
3 000001	ACCIONES COMUNES	(93)
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	(93)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(93)
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	(13,263)
3 000001	ACCIONES COMUNES	(9,263)
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	(9,263)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(9,263)
3 000572	INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGÚN LA NORMATIVA LABORAL	(4,000)
5 004301	INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	(4,000)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(4,000)
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	(4,015)
3 000889	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	(4,015)
5 006337	ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO	(4,015)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(4,015)
0144	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	(2,984)
3 000001	ACCIONES COMUNES	(529)
5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	(529)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(529)
3 000806	HECTAREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISION SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	(815)
5 005933	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS	(815)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(815)
3 000808	ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACION AMBIENTAL	(1,640)
5 005941	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	(1,640)
2.3	BIENES Y SERVICIOS	(1,640)
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	(232,746)
2 038458	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y	(232,746)
6 000001	EXPEDIENTE TECNICO	(232,746)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(232,746)
0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	(1,604,825)
2 319660	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS ENACE I, II, III Y IV ETAPA Y EN LA UPIS VILLA HERMOSA, EN EL, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA	(1,604,825)
4 000075	CONSTRUCCION DE VIAL LOCAL	(1,599,944)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(1,599,944)
6 000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	(4,881)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(4,881)
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	(342,733)
2 160854	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA FEDERICO	(91,439)
4 000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	(91,439)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(91,439)
2 378135	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION	(251,294)



30 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2023-EF (NUMERAL 1.1, ART. 1)
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO (anulación)
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
6 000001 EXPDIENTE TECNICO	(251,294)
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(251,294)
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	(2,505,829)
GASTO CORRIENTE	(2,505,829)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(2,505,829)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	(2,505,829)
3 999999 SIN PRODUCTO	(2,505,829)
5 006412 INTERVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL FENOMENO EL NIÑO - FEN	(2,505,829)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(2,505,829)
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS (1026)	(1,120,503)
GASTO CORRIENTE	(1,120,503)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(1,120,503)
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	(1,000)
3 043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	(1,000)
5 000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	(1,000)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(1,000)
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	(403)
3 000881 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE	(403)
5 006282 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO	(403)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(403)
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	(1,119,100)
3 999999 SIN PRODUCTO	(1,119,100)
5 000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	(79,874)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(79,874)
5 005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	(1,039,226)
2.3 BIENES Y SERVICIOS	(1,039,226)



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1059** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
30 DIC 2023

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 326-2023-EF (NUMERAL 2.1, ART. 2)
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	23,545,977
GASTO CORRIENTE	23,545,977
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,545,977
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	23,545,977
GASTO CORRIENTE	23,545,977
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,545,977
9001 ACCIONES CENTRALES	23,545,977
3 999999 SIN PRODUCTO	23,545,977
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	23,545,977
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,545,977

